

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

3 JUN 2021

Agua de Dios, \_\_\_\_\_.

Del dictamen pericial, presentado por la FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS – FASECOLDA -, córrase traslado a las partes, por el término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

(2)

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO Nro. \_\_\_\_\_ en el día  
de hoy \_\_\_\_\_.

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de  
hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_  
Inhábiles los día \_\_\_\_\_

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.

30  
135

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, \_\_\_\_\_ - 3 JUN 2021 \_\_\_\_\_.

Para los efectos procesales correspondientes, se ordena incorporar a los autos el despacho comisorio Nro. 011, devuelto por la INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA EN DELEGACIÓN CON FUNCIONES DE ESPACIO PÚBLICO DE NEIVA, (fls. 48 y 49 del C. 2 ).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -  
La anterior providencia se notifica por Estado  
Nro. \_\_\_\_\_ en el día de hoy \_\_\_\_\_.  
DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -  
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de  
hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_.  
Inhábiles los día \_\_\_\_\_.  
DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.